GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Bienestar Social y Familia

ANEXO VI DOCUMENTACIÓN JUSTIFICACIÓN

RELACIÓN DE FACTURAS - CAP.IV PROYECTOS ACTUACIÓN O INTERVENCIÓN SOCIAL

Proyecto:
Entidad:

CERTIFICACIÓN DE GASTOS- RELACIÓN DE FACTURAS - AÑO 2024

Numerar justificantes	Naturaleza del gasto	Datos Justificante			Datos Pago			
		Trabajador	Mes o Trimestre	Importe Total	Importe Total	TOTAL IMPUTADO*	Referencia (nº transferencia o pago metálico)	Fecha
	1) Gastos directos de personal remunerado propio de la Entidad							
		……..						
		……..						
	Subtotal gastos directos de personal remunerado			0,00 €	0,00 €	0,00 €		

Numerar facturas	Naturaleza del gasto	Datos Factura				Datos Pago			
		Proveedor	Número	Fecha emisión	TOTAL (con IVA)	TOTAL (con IVA)	TOTAL IMPUTADO*	Referencia (nº transferencia o pago metálico)	Fecha
	2) Gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.								
	Subtotal gastos directos de formación, charlas, congresos y conferencias.				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	3) Gastos directos de materiales fungibles								
	Subtotal gastos directos de materiales fungibles				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	4) Gastos de transporte y alimentación								
	Subtotal gastos directos de transporte y alimentación				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	5) Gastos directos de difusión y publicidad								
	Subtotal gastos directos de difusión y publicidad				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	6) Gastos directos de desplazamientos y dietas								
	Subtotal gastos directos de desplazamientos y dietas				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	7) Otros gastos directos de la actividad								
	Subtotal otros gastos directos de la actividad				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
	8) Gastos Indirectos								
	Subtotal gastos indirectos				0,00 €	0,00 €	0,00 €		
				TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €		

Sello y firma del representante legal de la entidad

*.- En "Total Imputado" se reseñará la cantidad de la factura, nomina u otro documento justificativo que se considera gasto imputable al proyecto.
1) Estos gastos comprenden: el salario neto que se justifica con la nómina , la seguridad social (aportacion de la empresa y del trabajador) justificado con los documentos RLC , RNT, y el I.R.P.F. retenido e ingresado posteriormente con los oportunos modelos 111, 115 o similares. Estos gastos directos de personal se considerarán subvencionables como máximo hasta el 75 % del coste total proyecto.
Se deben numerar los documentos de las nominas, RLC, RNT y modelos 111 de retenciones, con el mismo número que figure en la columna de numerar justificantes.
4) Estos gastos comprenden los costes de alimentación y transporte de los destinatarios de los proyectos, en actividades propias de campamentos, excursiones, actividades al aire libre……
5) Deberán presentar un ejemplar de cada uno de los módelos realizados (tener en cuenta las normas de publicidad institucional).
6) Se incluyen tanto los del personal contratado como los de voluntarios, siempre por motivos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
7) Aquí se incluyen todos los gastos directos de la actividad cuyas especiales características impidan incluirlos dentro de las categorías anteriores. Es preciso definir el concepto de los mismos en este apartado.
8) Son los correspondientes al mantenimiento de las instalaciones (luz, agua, telefóno, limpieza…). Sólo se podrán imputar por un importe no superior al 10 % del coste del proyecto.